Alcaldía Municipal
de Yopal

ACTA APROBACIÓN PÓLIZAS

110.70

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL DECRETO 100 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR ARTICULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO Nº 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 EFECTUO LA REVISION DE LA POLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

CONTRATO: No 4020 de 2024-12-09 - CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATISTA: RUMA INGENIERIA SAS
NIT Nº: 901168744-1
R/L: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C: 7176563 Expedida en TUNJA
VALOR: $4.485.832.647,43 Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Con Cuarenta y Tres Centavos

OBJETO: REALIZAR CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRANULARES, MEZCLA ASFÁLTICA MDC-2 O 19, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y DISCO DE CORTE PARA EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.

Tipo de Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Valor	Aseguradora	No.Poliza	Observación
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2025-06-11	2025-09-23	$390.000.000,00	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	24446	

OBSERVACIONES: ANEXO 1. MODIFICATORIO: POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024,ADICIONAL No 1 EN VALOR Y PRORROGA NO 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VIGENCIA GLOBAL DESDE 24/12/2024 HASTA 23/09/2025 - LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Se realiza la verificación de la póliza en la pagina de la aseguradora.
Nota. En todo caso, será responsable el supervisor de solicitar que la vigencia de la póliza se mantenga actualizada según las condiciones estipuladas en el contrato.

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTE DESPACHO IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS Dos (02) DÍAS DEL MES DE Julio DE 2025

EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Elaboró: DEIVER ALEXIS MARTINEZ CERVERA
Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)